



OFICIO N° 91164  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.122°/372

VALPARAÍSO, 03 de enero de 2025

El Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados con imprentas durante el periodo 2021 a 2024, con la individualización de las personas naturales o jurídicas encargadas de prestar el servicio, indicando el monto pagado cada mes y si la transferencia es directa o existe algún intermediario. En el segundo caso, identifique al mediador. Asimismo, señale el Departamento o símil administrativo encargado de realizar el convenio y su ejecución, y los funcionarios responsables, indicando nombre y cargo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 715731453611E2EF

**OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: ÁLVARO CARTER F.  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
MUNICIPALIDAD DE NUÑO A  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**MATERIA: CONTRATOS CON IMPRENTAS.**

---

Los contratos con imprentas, tanto en municipalidades como en corporaciones municipales, son acuerdos que permiten adquirir servicios de impresión para cubrir necesidades administrativas, educativas, comunicacionales, entre otras. Estos contratos suelen gestionarse a través del Departamento de Adquisiciones o Compras, siguiendo procedimientos como licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, dependiendo del monto y la naturaleza del servicio. Las imprentas contratadas son responsables de producir materiales como documentos oficiales, folletos, formularios o material educativo, cumpliendo con especificaciones técnicas y plazos establecidos. Además, los contratos incluyen cláusulas sobre calidad, cronogramas y penalizaciones por incumplimiento, asegurando la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, a fin de que informen detalladamente:

- Contratos celebrados con imprentas durante el periodo 2021 a 2024..
- Individualización de las personas naturales o jurídicas encargadas de prestar el servicio.
- Indique el monto pagado cada mes y si la transferencia es directa o existe algún intermediario. En el segundo caso, identifique al mediador
- Departamento o símil administrativo encargado de realizar el convenio y su ejecución. Individualice los funcionarios a cargo, indicando nombre y cargo.

De lo anterior, sírvase informar a la brevedad posible.



**ALVARO CARTER F.**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.

